



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0018255/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Fuentes y Servicios de Información III, de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado como fecha de sustanciación del referido concurso el día 26 de Abril de 2019 a las 09:30 horas;

Que por las condiciones climáticas en la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Abril, fue cancelado el vuelo AR 1571 en el cual viajaba desde Buenos Aires la Prof. Elsa Barber, miembro externo del Tribunal de concurso;

Que durante la tarde- noche del día 25 de abril de 2019, se realizaron las gestiones pertinentes a fin de constituir válidamente el Tribunal de concurso, no siendo ello posible;

Que la Prof. Nélica García (UNM) miembro integrante del Tribunal de concurso, se constituyó en la Ciudad de Córdoba, por lo que se hace necesario reconocer los días de viáticos correspondientes;

Que, por lo expuesto, se hace necesario fijar nueva fecha para la constitución del Tribunal y la prueba de oposición;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución HCD N° 118/06 t.o. RHCD N° 330/05, art. 18°, el tema motivo de la clase de la prueba de oposición debe ser extraído con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de anticipación a la primera exposición;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la sustanciación del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Fuentes y Servicios de Información III, de la Escuela de Bibliotecología, previsto para el día 26 de Abril de 2019, en virtud de la imposibilidad de constituir válidamente el Tribunal de dicho concurso.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR la nulidad del sorteo de tema realizado el pasado 24 de Abril, y proceder nuevamente con dicho acto cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes, a la fecha de la prueba de oposición que se fijará oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Área Profesorado y Concursos, arbitre los medios necesarios a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAY 2019
RESOLUCIÓN N°: 0394
RS

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.